POLICÍA ESTATAL

SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

C. JUAN MANUEL VARGAS HERNÁNDEZ
PROPIETARIO
NOGUEIRA No. 9, ZONA CENTRO, C.P. 91000
XALAPA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el considerando Quinto del Dictamen emitido el día 28 de Abril del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16 relativa a la Adquisición de Material de Limpieza, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

F A L L O

PRIMERO. Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira, C. Juan Manuel Vargas Hernández** y la **C. Adriana Sánchez García cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO. Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas que se adjunta y forma parte integral del expediente, se desprende que la empresa **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** presenta los precios más bajo para la totalidad de las partidas en concurso, por un importe total de **$3,690,025.93 (Tres millones seiscientos noventa mil veinticinco pesos 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO. Con fundamento en la Cláusula Decima Novena de las bases de licitación, por razones de carácter presupuestal de las áreas usuarias que forman parte de la Comisión de Licitación, es necesario llevar a cabo una **REDUCCIÓN** de las siguientes partidas, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
1	40	20	20
2	900	205	695
3	95	50	45
5	485	100	385
6	90	25	65
7	338	168	170
8	70	11	59

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
72	275	15	260
73	87	5	82
74	107	15	92
75	39	5	34
76	42	6	36
77	30	10	20
78	40	20	20

POLICÍA ESTATAL

SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
10	50	10	40
11	118	35	83
12	6	3	3
13	6	3	3
14	72	13	59
15	205	65	140
16	1207	115	1092
17	1106	95	1011
18	95	5	90
19	183	10	173
20	65	15	50
21	72	11	61
22	126	36	90
26	33	2	31
27	61	16	45
28	3233.5	278.5	2955
29	1637	397	1240
30	94	18	76
31	9	2	7
33	132	20	112
34	130	37	93
35	2869	1928	941
36	1570	379	1191
37	132	20	112
38	10	5	5
39	10	5	5
40	10	5	5
41	650	162	488
42	166	25	141
43	4	2	2
44	5	1	4
45	8	3	5
46	1175	589	586
47	640	135	505
48	1027	2	1025
49	1323	347	976
50	6	2	4
51	285	65	220
52	1138	24	1114

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
79	21	5	16
80	30	5	25
81	45	10	35
82	15	5	10
83	52	7	45
84	76	16	60
85	153	18	135
86	250	7	243
87	5	1	4
88	181	45	136
89	70	8	62
90	70	5	65
91	340	97	243
92	640	150	490
93	77	15	62
94	361	7	354
95	350	116	234
96	1580	15	1565
97	30	5	25
98	60	5	55
99	1974	418	1556
100	166	38	128
101	20	12	8
102	80	16	64
103	30	9	21
104	5	1	4
105	20	6	14
106	15	6	9
107	25	5	20
108	296	56	240
109	1142	38	1104
111	778	259	519
112	50	10	40
113	500	10	490
115	659	228	431
116	227	1	226
117	240	10	230
118	1545	536	1009
120	30	5	25

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
53	1100	10	1090
54	38	8	30
56	45	5	40
57	55	10	45
58	256	66	190
60	334	107	227
61	210	47	163
62	38	5	33
63	30	5	25
64	370	125	245
65	270	17	253
66	330	25	305
67	1410	115	1295
68	50	19	31
69	118	25	93
70	30	5	25
71	5	1	4

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
122	30	5	25
123	30	5	25
124	250	18	232
125	219	9	210
126	30	5	25
127	210	56	154
128	19	5	14
130	17	8	9
131	52	6	46
132	138	3	135
133	103	57	46
134	37	2	35
135	40	20	20
136	220	87	133
137	172	20	152
138	51	20	31

CUARTO. Que conforme al Considerando Cuarto y Quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina adjudicar la totalidad de las partidas en concurso, a favor del licitante **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** por la cantidad de **$3,690,025.93 (Tres millones seiscientos noventa mil veinticinco pesos 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

QUINTO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté no rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que es procedente señalar como **segunda opción** de adjudicación para las partidas en concurso a la empresa licitante **C. Juan Manuel Vargas Hernández**, por el un importe total de **$3,799,242.31 (Tres millones setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y como tercera opción a la empresa **C. Adriana Sánchez García** por el un importe total de **$3,804,809.72 (Tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos nueve pesos 72/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO.- Apercíbase al proveedor adjudicado **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira,** para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **06 de Mayo del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días

naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SEPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

OCTAVO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-007-16.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Lic. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. David Sánchez Barradas.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Mismo fin.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/ RRRS

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

C. ADRIANA SÁNCHEZ GARCÍA
PROPIETARIA
PRIVADA DE LA GAVIDIA No. 25, COL. EL OLMO
FRACC. LA GIRALDA, C.P. 91194
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el considerando Quinto del Dictamen emitido el día 28 de Abril del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16 relativa a la Adquisición de Material de Limpieza, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

F A L L O

PRIMERO. Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira, C. Juan Manuel Vargas Hernández** y la **C. Adriana Sánchez García cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO. Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas que se adjunta y forma parte integral del expediente, se desprende que la empresa **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** presenta los precios más bajo para la totalidad de las partidas en concurso, por un importe total de **$3,690,025.93 (Tres millones seiscientos noventa mil veinticinco pesos 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO. Con fundamento en la Cláusula Decima Novena de las bases de licitación, por razones de carácter presupuestal de las áreas usuarias que forman parte de la Comisión de Licitación, es necesario llevar a cabo una **REDUCCIÓN** de las siguientes partidas, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
1	40	20	20
2	900	205	695
3	95	50	45
5	485	100	385
6	90	25	65
7	338	168	170

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
72	275	15	260
73	87	5	82
74	107	15	92
75	39	5	34
76	42	6	36
77	30	10	20

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
8	70	11	59
10	50	10	40
11	118	35	83
12	6	3	3
13	6	3	3
14	72	13	59
15	205	65	140
16	1207	115	1092
17	1106	95	1011
18	95	5	90
19	183	10	173
20	65	15	50
21	72	11	61
22	126	36	90
26	33	2	31
27	61	16	45
28	3233.5	278.5	2955
29	1637	397	1240
30	94	18	76
31	9	2	7
33	132	20	112
34	130	37	93
35	2869	1928	941
36	1570	379	1191
37	132	20	112
38	10	5	5
39	10	5	5
40	10	5	5
41	650	162	488
42	166	25	141
43	4	2	2
44	5	1	4
45	8	3	5
46	1175	589	586
47	640	135	505
48	1027	2	1025
49	1323	347	976
50	6	2	4
51	285	65	220

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
78	40	20	20
79	21	5	16
80	30	5	25
81	45	10	35
82	15	5	10
83	52	7	45
84	76	16	60
85	153	18	135
86	250	7	243
87	5	1	4
88	181	45	136
89	70	8	62
90	70	5	65
91	340	97	243
92	640	150	490
93	77	15	62
94	361	7	354
95	350	116	234
96	1580	15	1565
97	30	5	25
98	60	5	55
99	1974	418	1556
100	166	38	128
101	20	12	8
102	80	16	64
103	30	9	21
104	5	1	4
105	20	6	14
106	15	6	9
107	25	5	20
108	296	56	240
109	1142	38	1104
111	778	259	519
112	50	10	40
113	500	10	490
115	659	228	431
116	227	1	226
117	240	10	230
118	1545	536	1009

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
52	1138	24	1114
53	1100	10	1090
54	38	8	30
56	45	5	40
57	55	10	45
58	256	66	190
60	334	107	227
61	210	47	163
62	38	5	33
63	30	5	25
64	370	125	245
65	270	17	253
66	330	25	305
67	1410	115	1295
68	50	19	31
69	118	25	93
70	30	5	25
71	5	1	4

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
120	30	5	25
122	30	5	25
123	30	5	25
124	250	18	232
125	219	9	210
126	30	5	25
127	210	56	154
128	19	5	14
130	17	8	9
131	52	6	46
132	138	3	135
133	103	57	46
134	37	2	35
135	40	20	20
136	220	87	133
137	172	20	152
138	51	20	31

CUARTO. Que conforme al Considerando Cuarto y Quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina adjudicar la totalidad de las partidas en concurso, a favor del licitante **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** por la cantidad de **$3,690,025.93 (Tres millones seiscientos noventa mil veinticinco pesos 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

QUINTO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté no rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que es procedente señalar como **segunda opción** de adjudicación para las partidas en concurso a la empresa licitante **C. Juan Manuel Vargas Hernández**, por el un importe total de **$3,799,242.31 (Tres millones setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y como tercera opción a la empresa **C. Adriana Sánchez García** por el un importe total de **$3,804,809.72 (Tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos nueve pesos 72/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO.- Apercíbase al proveedor adjudicado **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira,** para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **06 de Mayo del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días

naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SEPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

OCTAVO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-007-16.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Lic. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. David Sánchez Barradas.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Mismo fin.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/ RRRS

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

C. ROSALÍA ELIZABETH RIVAS LIRA
PROPIETARIA
LAGO DI COMO No. 19, C.P. 91190
XALAPA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el considerando Quinto del Dictamen emitido el día 28 de Abril del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16 relativa a la Adquisición de Material de Limpieza, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

F A L L O

PRIMERO. Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira, C. Juan Manuel Vargas Hernández** y la **C. Adriana Sánchez García cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO. Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas que se adjunta y forma parte integral del expediente, se desprende que la empresa **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** presenta los precios más bajo para la totalidad de las partidas en concurso, por un importe total de **$3,690,025.93 (Tres millones seiscientos noventa mil veinticinco pesos 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO. Con fundamento en la Cláusula Decima Novena de las bases de licitación, por razones de carácter presupuestal de las áreas usuarias que forman parte de la Comisión de Licitación, es necesario llevar a cabo una **REDUCCIÓN** de las siguientes partidas, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
1	40	20	20
2	900	205	695
3	95	50	45
5	485	100	385
6	90	25	65
7	338	168	170
8	70	11	59
10	50	10	40

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
72	275	15	260
73	87	5	82
74	107	15	92
75	39	5	34
76	42	6	36
77	30	10	20
78	40	20	20
79	21	5	16

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
11	118	35	83
12	6	3	3
13	6	3	3
14	72	13	59
15	205	65	140
16	1207	115	1092
17	1106	95	1011
18	95	5	90
19	183	10	173
20	65	15	50
21	72	11	61
22	126	36	90
26	33	2	31
27	61	16	45
28	3233.5	278.5	2955
29	1637	397	1240
30	94	18	76
31	9	2	7
33	132	20	112
34	130	37	93
35	2869	1928	941
36	1570	379	1191
37	132	20	112
38	10	5	5
39	10	5	5
40	10	5	5
41	650	162	488
42	166	25	141
43	4	2	2
44	5	1	4
45	8	3	5
46	1175	589	586
47	640	135	505
48	1027	2	1025
49	1323	347	976
50	6	2	4
51	285	65	220
52	1138	24	1114
53	1100	10	1090

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
80	30	5	25
81	45	10	35
82	15	5	10
83	52	7	45
84	76	16	60
85	153	18	135
86	250	7	243
87	5	1	4
88	181	45	136
89	70	8	62
90	70	5	65
91	340	97	243
92	640	150	490
93	77	15	62
94	361	7	354
95	350	116	234
96	1580	15	1565
97	30	5	25
98	60	5	55
99	1974	418	1556
100	166	38	128
101	20	12	8
102	80	16	64
103	30	9	21
104	5	1	4
105	20	6	14
106	15	6	9
107	25	5	20
108	296	56	240
109	1142	38	1104
111	778	259	519
112	50	10	40
113	500	10	490
115	659	228	431
116	227	1	226
117	240	10	230
118	1545	536	1009
120	30	5	25
122	30	5	25

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
54	38	8	30
56	45	5	40
57	55	10	45
58	256	66	190
60	334	107	227
61	210	47	163
62	38	5	33
63	30	5	25
64	370	125	245
65	270	17	253
66	330	25	305
67	1410	115	1295
68	50	19	31
69	118	25	93
70	30	5	25
71	5	1	4

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
123	30	5	25
124	250	18	232
125	219	9	210
126	30	5	25
127	210	56	154
128	19	5	14
130	17	8	9
131	52	6	46
132	138	3	135
133	103	57	46
134	37	2	35
135	40	20	20
136	220	87	133
137	172	20	152
138	51	20	31

CUARTO. Que conforme al Considerando Cuarto y Quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina adjudicar la totalidad de las partidas en concurso, a favor del licitante **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** por la cantidad de **$3,690,025.93 (Tres millones seiscientos noventa mil veinticinco pesos 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

QUINTO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté no rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que es procedente señalar como **segunda opción** de adjudicación para las partidas en concurso a la empresa licitante **C. Juan Manuel Vargas Hernández**, por el un importe total de **$3,799,242.31 (Tres millones setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y como tercera opción a la empresa **C. Adriana Sánchez García** por el un importe total de **$3,804,809.72 (Tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos nueve pesos 72/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO.- Apercíbase al proveedor adjudicado **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira,** para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **06 de Mayo del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.





No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/01979/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación
Simplificada N° LS-114T00000-007-16
Xalapa, Ver., 28 de Abril de 2016

SEPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

OCTAVO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-007-16.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Lic. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. David Sánchez Barradas.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Mismo fin.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/ RRRS

TORRE CENTRAL; Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Generales
Leandro Valle s/n.; esq. Ignacio Zaragoza
Colonia Centro; C.P. 91000; Xalapa, Veracruz
Tel.: (228) 141 38 00 ext. 3121, 3122 y 3123
www.veracruz.gob.mx/seguridad